INFORME DE ACTIVIDADES N.°1	
PERIODO DE EJECUCIÓN:3 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DEL 2021	
CONTRATO No. 1534 DEL 20 DE MAYO DE 2021	
EQUIPO GRUPO RENTAS	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LINDA PAOLA RUBIO AYALA
No. DE IDENTIFICACIÓN	65779741
DIRECCIÓN	Carrera 4 N. 4-25 edificio Torreón "Altos de la Pola" apartamento 1306
TELÉFONO/CELULAR	3157795168
EPS	SALUD TOTAL
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
CUENTA BANCARIA	*No. Cuenta 026655910*
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	DAVIVIENDA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	MODULO 301.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO ADICIONES)	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	3 DE JUNIO DE 2021
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO).	
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	15 DE OCTUBRE DE 2021
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATO No. 1534 del 20 DE MAYO DE 2021.	

En virtud del desarrollo de las actividades del contrato 1534 del 20 de mayo 2021, me permito presentar ante el despacho de la Directora de Rentas del Municipio de Ibagué, el siguiente informe de actividades basada en la siguientes actividades:

Me asignaron la actividad de revisar 13 expedientes de la Dirección de Rentas de la Alcaldía Municipal de Ibagué en el área concerniente al Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia 2012, con la finalidad de efectuarles el correspondiente control de legalidad y tomar las decisiones que en derecho correspondan para el desarrollo de los mismos:

Los expedientes a revisar fueron los siguientes, <u>PROCESOS PARA ARCHIVAR</u>

1. **FABIO ANTONIO GUTIERREZ, identificado con cedula 14231609.**
2. **LEONARDO SAAVEDRA, identificado con cedula 14242159.**
3. **PABLO EMILIO SANDOVAL, identificado con cedula 93355007.**
4. **JUAN CARLOS NIETO TRIANA, identificado con cedula 143295752.**
5. **JULIO CESAR GALEANO CHAVEZ, identificado con cedula 14236241**
6. **HECTOR ORLANDO JARA CHARRY, identificado con cedula 93134595**
7. **FERNEY JARAMILLO TORO, identificado con cedula 86077027.**

Estos procesos fueron revisados con la DRA. YENNY MILENA CRUZ GONZALEZ, de lo cual se tomó la decisión que antes de archivarlos se va librar un memorando a la Dirección Jurídica de la Alcaldía Municipal, con la finalidad de que informen el estado de estos procesos ante la Jurisdicción contencioso Administrativa, para que con dichos soportes se ordenar el archivo del proceso, debido a que dentro de dichos procesos, obran los correspondientes AUTOS DE TERMINACION DEL PROCESO, de parte de la Dirección de Cobro Coactivo, donde se declara probada la excepción de falta de ejecutoriedad en el titulo valor debido a las demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que interpusieron los contribuyentes frente a las Resoluciones que dejaron en firme las Liquidaciones de Aforo del Impuesto de Industria y Comercio, de la vigencia 2012.

PROCESOS PARA PRESCRIBIR Y/O DECLARAR CADUCIDAD

1. **LIBIA ESTHER LOPEZ RUIZ, identificado con cedula 41641821, vigencia 2008.**
2. **SOCIEDAD INCOLBELCI, con NIT. 9000088145, vigencia 2009**
3. **YIMY ALISY ESCARRAGA ORTIZ, identificada con cedula 93406976, vigencia 2008.**

Debido a que estos procesos se les detectaron errores de forma como en el proceso de la señora LIBIA ESTHER LOPEZ RUIZ, que en tiempo no se le dio contestación al Recurso de Reconsideración, decretándose de parte la DIRECCION DE COBRO COACTIVO, la nulidad de lo actuado desde el mandamiento de pago 1034-02-36044 del 26 de febrero de 2015.

Frente a la Sociedad INCOLBELCI, LTDA., la Secretaria de Hacienda Municipal-Grupo de Cobro Coactivo, mediante Auto N. 1034-02-44056 del 16 de junio de 2017, decide la excepción propuesta en contra del Mandamiento de Pago N. 1034-02-44056 del 16 de junio de 2017, en el cual declara la excepción de falta de ejecutoria por indebida notificación del acto administrativo decretándose la terminación del proceso de cobro coactivo.

Frente al proceso de YIMY ALISY ESCARRAGA ORTIZ, se va a proyectar Resolución de Archivo por inexistencia del proceso de cobro del impuesto de industria y comercio de la vigencia 2008.

Frente a estos procesos se acordó con la Directora de la Dirección de Rentas municipales DRA. YENNY MILENA CRUZ GONZLEZ, proyectar las correspondientes Resoluciones de Caducidad y terminación de los procesos descritos de conformidad a los lineamientos legales.

PROCESOS ACTIVOS EN LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO Y/OS OTRAS ENTIDADES.

1. **HECTOR CIFUENTES GONZALEZ DELGADO,** con cedula 93134595, vigencia 2008, revisado el sistema de la página de la Rama Judicial del Poder Público, se evidencia que el día 26 de Julio de 2017, hubo una conciliación en el Juzgado séptimo administrativo sobre el mandamiento de pago de fecha 30 de septiembre de 2015, por valor de siete millones trescientos diecisiete mil pesos ($7.317.000), por lo que es necesario consultar con la DIRECCION JURIDICA , de la ALCALDIA MUNICIPAL que

desarrollo legal tuvo dicha ACTA DE CONCILIACION, que se encontraba radicada bajo el número 73001233330420160004000, el cual se va a incluir en el memorando que se va a proyectar por la suscrita a la Dirección Jurídica Municipal.

2. **SOCIEDAD CASAMOTOR S.A.S,** con NIT. 813000898, con vigencia 2017, debido a que en este proceso se verifica que dicha sociedad entro en liquidación obligatoria forzosa, se va a proyectar dos oficios una para la Superintendencia de Sociedades para verificar el estado de dicho proceso liquidatario y dentro del memorando antes indicado también se va a consultar sobre dicho proceso a la DIRECCION JURIDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL., con base en la información recaudada se va a tomar la decisión que en derecho corresponda.

3. **JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS**, con cedula 12390613, vigencia 2014 figura sobre proceso administrativo de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en el Juzgado 7 Administrativo del Circuito, motivo por el cual se va a consultar con la Dirección Jurídica Municipal para conocer el estado del mismo y tomar la decisión si se continua con el mismo o se suspende el proceso.

Recibo notificaciones en la dirección electrónica paola19781@outlook.es celular 3157795168.

Cordialmente,

Linda Rubio A

LINDA PAOLA RUBIO AYALA
C.C. 65779741 de Ibagué
T.P. 141891 del CSJ.

VoBo

34